



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 MAR. 1989

Expte. N° 17.502/89

VISTO:

Este expediente por el cual el señor José Luis Valenzuela, / Jefe del Departamento Teatral, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año a contar del 1° de Febrero último; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia será usada para desempeñarse como Director del Instituto Municipal de Teatro de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la cual depende el recurrente, ha dado conformidad al referido pedido;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al señor José Luis VALENZUELA, Jefe del Departamento Teatral de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 1° de Febrero pasado y por el término de un (1) / año, a fin de ocupar el cargo de Director del Instituto Municipal de Teatro de San Martín de los Andes de la Provincia de Neuquén.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso b), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen / de licencias y justificaciones del personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoccia
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Luis Alberto Martino
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO

Ricardo Marcelo Hegab
 C.P.N. RICARDO MARCELO HEGAB
 SECRETARIO DE EXTENSION
 UNIVERSITARIA

RESOLUCION N° 095 - 89